

APDH

10 DE OCTUBRE - DÍA MUNDIAL y NACIONAL DE LA SALUD MENTAL

Frente a la crisis y el arrasamiento de derechos: más comunidad, más Estado y más participación

Desde la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos -APDH Argentina- reafirmamos que la Salud Mental es un derecho humano cuya garantía es una responsabilidad indelegable del Estado. Un proceso que no puede pensarse por fuera de las condiciones materiales y sociales en las que transcurren nuestras vidas, ni garantizarse sin políticas públicas, recursos suficientes y participación de las personas y comunidades.

Este 10 de octubre, renovamos nuestro compromiso con la defensa de la Ley Nacional de Salud Mental 26657 y advertimos sobre el enorme retroceso que no se limita al campo sanitario: forma parte de una política de arrasamiento de derechos sociales, laborales, económicos y culturales que deteriora las condiciones de vida y profundiza el sufrimiento de amplios sectores de nuestro pueblo.

Nuestra memoria colectiva nos compromete frente a toda forma de encierro, tutela, silenciamiento y deshumanización. Las luchas por ampliar los Derechos Humanos nos enseñaron que ninguna persona puede ser reducida a un diagnóstico, apartada de su comunidad o privada de su voz bajo el argumento de protegerla. En el campo de la Salud Mental, esa historia también exige cuestionar las prácticas manicomiales y las instituciones que sustituyen la autonomía por el encierro y el control, a la vez nos impulsa a sostener alternativas de cuidado respetuosas de la dignidad.

La Ley 26657 recoge décadas de luchas de trabajadores y trabajadoras, personas usuarias, familiares, organizaciones sociales, universidades y organismos de derechos humanos. Una acumulación política que da cuenta, además, de que este cuerpo normativo no es la causa de la crisis actual. Por el contrario, ofrece herramientas para enfrentarla. Sus deudas de implementación no justifican volver atrás: exigen mayor decisión política, financiamiento y construcción de respuestas comunitarias.

Hoy asistimos a embates contra esa perspectiva. Mientras se impulsa una reforma regresiva de la ley por parte del Gobierno Nacional con argumentos pueriles y deliberadamente contradictorios, se desfinancian políticas públicas, se restringen programas de promoción y prevención, se debilitan equipos territoriales, se despiden trabajadores y trabajadoras y se deterioran las condiciones de atención.

Los datos disponibles muestran la gravedad de la situación, pero también permiten discutir las explicaciones simplistas.

El Segundo Informe Federal sobre Salud Mental elaborado a partir del relevamiento realizado por las autoridades de 14 provincias y presentado en el Senado de la Nación el 27 de agosto pasado, registra un aumento sostenido de la demanda, el agravamiento de los cuadros, debilitamiento de redes de apoyo y aumento de los suicidios. En la Provincia de Buenos Aires, las internaciones por motivos de salud mental en menores de 18 años aumentaron un 110% entre 2019 y 2025. El informe también muestra algo que no puede ser ignorado: las provincias están ampliando el primer nivel de atención y desarrollando equipos territoriales, centros comunitarios, centros de día, dispositivos de apoyo a la vida en comunidad, viviendas asistidas y estrategias de prevención del suicidio¹.

Del mismo modo, el informe del Observatorio de Política Criminal registró 5209 muertes por suicidio en nuestro país durante el año 2025, la cifra más alta en nueve años, y el suicidio pasó a ser la primera causa de mortalidad entre los 15 y los 34 años². A la vez, un informe de UNICEF presentado hace pocos días atrás señaló que el riesgo de suicidio aumenta significativamente a medida que avanza la adolescencia. De esta manera, advierte que, aunque la tasa de suicidio adolescente descendió 36% desde su pico de 2014, continúa por encima de los niveles de hace tres décadas. Entre los jóvenes de 20 a 29 años, la tasa aumentó un 14%. UNICEF señala la necesidad de respuestas intersectoriales que involucren escuelas, salud, protección y comunidad³.

Frente a esta situación el Gobierno Nacional pretende responsabilizar a la Ley Nacional de Salud Mental 26657. Como APDH decimos que la crisis no demuestra el fracaso de la ley, sino la necesidad de cumplirla y financiarla.

Sin embargo, el Estado Nacional desfinancia la salud mental en tanto el presupuesto proyectado para el año 2026 representa apenas el 1,42% del gasto total en salud, muy lejos del 10% que dispone el artículo 32 de la 26657, con una caída real del 32,63% respecto de 2023. Tal es así que el Hospital Nacional en Red Laura Bonaparte, institución de referencia nacional, sufrió una reducción del 51% de su presupuesto respecto de 2023.

En este escenario, recuperar el sentido de la Salud Mental como Derecho implica defender y fortalecer la atención primaria, los equipos territoriales, los centros comunitarios, los servicios en hospitales generales, los dispositivos de inclusión social

¹ Universidad Nacional de Lanús (UNLa). *Segundo Informe Federal de Salud Mental* presentado en el Senado de la Nación el 27 de agosto de 2026.

² Observatorio de Política Criminal (OPC). *[Ayuda] Cuando matarse aparece como una opción en la Argentina* (2026). Informe sobre la evolución de los suicidios en Argentina entre 2017 y 2025, elaborado a partir de datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y del Sistema de Alerta Temprana de Suicidios (SAT-SS).

³ UNICEF Argentina. *Monitor de la niñez y la adolescencia. Monitor n.º 2: Suicidio adolescente* (octubre de 2026). Análisis de la evolución del suicidio en la adolescencia en Argentina durante las últimas tres décadas.

y laboral, los espacios de acompañamiento y las estrategias de prevención y posvención ante el suicidio, una problemática altamente sensible y dolorosa. Implica también garantizar condiciones laborales dignas para quienes sostienen esas prácticas. Cuando se destruyen equipos y programas, no se pierden solamente puestos de trabajo: se rompen vínculos, redes, saberes y posibilidades concretas de cuidado.

La campaña de este año de la Organización Mundial de la Salud propone “escuchar a las personas con experiencia vivida: voces reales, cambio real”. Para la APDH, esta convocatoria tiene una importancia política fundamental. Las personas usuarias y sus familiares no pueden ser convocadas solamente para contar sus historias: tienen que participar en las decisiones, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas y los servicios que afectan sus vidas. Sin esa participación, no hay transformación democrática ni garantía plena de derechos.

Como militantes de DDHH, sostenemos que la Salud Mental no puede separarse de la salud pública, del trabajo, la vivienda, la educación, la alimentación, la cultura y los lazos comunitarios. El incumplimiento de las leyes, el desfinanciamiento y el retiro de responsabilidades estatales no son cuestiones administrativas: deterioran la vida cotidiana y restringen derechos.

Por eso, denunciamos y exigimos al Estado Nacional que cese el desmantelamiento y el desfinanciamiento de las políticas públicas de salud mental, garantice los recursos necesarios para su implementación y cumpla las leyes vigentes. El Estado no puede desentenderse de sus obligaciones ni vulnerar, mediante sus decisiones, los derechos que debe garantizar.

No necesitamos menos Estado frente a la crisis. Necesitamos un Estado presente, que llegue antes, que cuide y que garantice derechos.

No necesitamos volver al encierro como respuesta privilegiada al sufrimiento. Necesitamos más comunidad, más redes y más dispositivos de cuidado.

No necesitamos desarmar lo construido. Necesitamos profundizarlo.

La Ley Nacional de Salud Mental 26657 debe cumplirse, financiarse y profundizarse, no reformarse regresivamente en favor de intereses privados.

Este 10 de octubre, desde la APDH reafirmamos nuestro compromiso con una salud mental pública, gratuita, accesible, comunitaria, interdisciplinaria y respetuosa de los derechos humanos. Por la participación efectiva de las personas usuarias y sus familiares. Por un Estado presente, capaz de llegar antes, cuidar y garantizar condiciones de vida dignas.

Defender la Ley Nacional de Salud Mental es defender derechos, es defender la vida en comunidad.